

berencia y no mas de quien recibí juramento que lo hizo in verbo sacerdotis puesta la mano en el pecho so cargo el qual prometió de desir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendolo por el tenor de dicha declaracion dijo que protestaba y protesta no haberla en mas de lo tocante al serbicio de Dios nuestro señor y de su magestad y que de su declaracion no se siga efusion de sangre ni mutilacion de miembro y solo en causa y debajo de dicha protesta de lo que es verdad que á instancia de dicho capitán D. Esteban fué al Real y minas del Parral con los indios cabezas mayos y salineros á pedir sus mugeres y hijos al Gobernador de la Viscaya y que no habiendoselas dado se volvieron con su Reberencia desconsolados juntamente con los indios que para guarda de su persona le habia dado dicho capitán Dn. Esteban y en el paraje de las Cuatro Cienegas queriendo apartarse de dichos salineros y otros sus aliados que allí los estaban aguardando y proseguir su camino le mataron una mula de que hizo mucho sentimiento un indio de los dichos de su resguardo llamado Dn. Diego sobrino de dicho Dn. Esteban y los riñó dicho indio y dijo como desian que como habian muerto aquella mula habian de matar los españoles que los engañaban pues no les habian dado sus mugeres é hijos y que esta es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene debajo de dicha protesta en que se afirmó y retificó siendolo leído y lo firmó conmigo y los testigos que lo fueron Pascual Vallejo y el Alferes Real Fernando de el Bosque, y dijo ser de edad dicho padre comisario de quarenta años poco mas ó ménos, testigos los dichos.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fr. Juan Larios.—Tº Fernando de el Bosque.—Tº Pascual Vallejo.

En la ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe de la nueva Estremadura en doce dias del mes de Enero de mill seis sientos cetenta y cinco años ante mi el capitán

Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor paresio Miguel indio de nassion catujano que dijo ser christiano ladino al qual habiendole hecho diferentes preguntas y esaminádole qué queria y á qué habia venido de su tierra y que distaria de esta, dijo que habiendo tenido notissia habia benido D. Antonio Balcarcel Sotomayor Rivadeneira para alcalde mayor de esta provinsia y á poner en poblaciones á los naturales de ella y que actualmente estaba entendiendo en ello habia benido á verle á esta Ciudad assi en su nombre como capitán de su nassion como en el de los de sus aliados que son *tijjaes, apes, jumees, pachagues, toamares* y dar la obediensia á su magestad y que querian asentarse en pueblo ó pueblos como se los dispusiese que por el temor que tenian á los españoles no lo habian hecho y que yá asegurados y visto otros lo hacian se asentarian donde conbiniese y que volveria y á los suyos como demas naciones les diria la verdad y lo bien que les estaba y que con lo que le dijera volveria para la luna que bien á dar rrazon de ello fué interprete de todo D. Lazaro Agustin gobernador de los indios de esta dicha ciudad ladino en lengua castellana y juramentado para ello y en presensia del padre predicador Fr. Dionisio de S. Buenaventura y Fr. Manuel de la Crus que lo firmaron con los testigos que se allaron presentes que fueron el capitán Ambrosio de Cepeda alcalde ordinario y Pascual Vallejo y Miguel de S. Miguel lo firmaron con migo.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fr. Dionisio de S. Buenaventura.—Fr. Manuel de la Crus.—Tº Ambrosio de Cepeda.—Tº Miguel de S. Miguel. Tº Pascual Vallejo.

“En dicha ciudad en dies y siete dias de dicho mes y año dichos ante mi el capitán D. Antonio de Balcarcel Rivadeneira Sotomayor alcalde mayor de ella y sus poblaciones llegó Bernabé indio de nassion contotore que dijo

ser christiano y capitán de dicha nación al que habiéndole examinado por lengua de D. Lazaro Agustin gobernador ladino en la lengua castellana y en su idioma y hechole muchas preguntas y que qué era el principal designio de su venida dijo que venia á ver la justicia y dar la obediencia á su magestad de pas como las de demas naciones el y su gente y que á esto le inbió tambien D. Esteban capitán de nación gueiquesale que por mi visto le recibí en nombre de su magestad de pas y le mandé saque su gente para contarla y congregarla á pueblo para que esten debajo de catecismo y habiéndole hecho pregunta si tenia razon de alguna gente que hiciere daños dijo que lo que sabia era que los *bobosarigames* quatro de ellos habian salido á Parras y habian llebado alguna caballada y que esto habia sido sin ser sabedores de ello, el capitán de dicha nación ni otro y que iendo lo habian hecho los habian rreñido y queriendo castigar los agresores se habian huido, á que le mandé inviase á llamar á dicho capitán bobosarigame para que viviese bien á que respondió hacia la diligencia que tenia por sierto bendria dicho capitán bobosarigame daria la pas y viviria con D. Esteban y assi mismo dijo tenia rrazon como los salineros, cabesas y mayos eran los que salen hacer daño á la parte de Nieves y Sombrerete y que estos no eran todos sino parte de ellos y que tenia por sierto esta gente no se habia de quietar porque decian que hasta que los consumiesen no habian de dejar de aser daños que no creian á los españoles por quanto no les habian dado sus mugeres é hijos que tenian en el Parral y que á esta mala vida estaban ya abituados y para que conste lo mandé asentar por auto que firmé con los testigos que se hallaron presentes que lo fueron el alferes Real D. Fernando de el Bosque Pascual Vallejo y Ambrosio de Berlanga y en presensia de los padres

Fr. Dionisio de S. Buenaventura y Fr. Manuel de la Crus que lo firmaron.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fr. Dionisio de S. Buenaventura.—Fr. Manuel de la Crus.—Tº Fernando de el Bosque.—Tº Pascual Vallejo.—Tº Ambrosio Berlanga."

"En dicha ciudad en dies y ocho dias de dicho mes y año dichos ante mi dicho alcalde mayor llegó Francisco christiano indio de nassion bagnames con dies y ocho indios de armas y tres mujeres y con ellos el capitán de dicha nación y gentil llamado en su idioma Mapo y el capitán siano que llamado en su idioma Yosame carboan los cuales fueron traídos por dicho indio Francisco y dijo haberlos conducido á esta ciudad desde la sierra llamada en su idioma Dacate que esta de la otra parte del rrio del norte como treinta leguas y dijo ser sus parientes y habiendo sido examinados y preguntado la causa de su venida respondió que á ser christianos y á estar sujetos al Rey nuestro Señor y debajo de catecismo en compañía de los boboles que al presente se hallan en esta ciudad y que aunque los habian persuadido algunas otras naciones á que vinieran á dar la paz no lo habian hecho temerosos de algun engaño asta que dicho su pariente Francisco le habló la verdad de que recibieron mucho contento y se partieron de espermentarla dejando á su gente en dicha sierra asta saber lo que se les mandaba que mucho tiempo á tenian deseos de ser christianos y bibir en pas i pues dios habia sido de imbiarles servidores quien les enseñe se hallaban gustosos que lla estaban cansados de andar por los montes muriendo como animales y tirados sus cuerpos á las fieras y abes i que conosen que dios los bá apocando y assi bienen á dar obediencia al Rey nuestro señor recibir el santo bantismo y profesar nuestra santa fé catholica y bibir debajo del Real amparo del Rey de España de quien tienen notisia muchos

años á y asentarse en pueblos para cuyo efecto implo-
ran el Real auxilio á tento á ser pobres de solemnidad
y no tener con que romper las tierras y sembrarlas
que por mi visto los admiti de pas y recibí debajo del
Real amparo i que daría quenta á su magestad para su
petission que interin les ayudaria con lo nesario i que
pues podian estar con la nasyon bobole los asentaria
con ellos fue interprete D. Lazaro Agustin y para que
conste lo mandé asentar por auto que firmé con los tes-
tigos de mi asistensia que lo fueron Pascual Vallejo y
Ambrosio de Berlanga presentes los padres predicador
Fr. Dionisio de S. Buenaventura y Fr. Manuel de la
Crus que lo firmaron.—Antonio Balcarcel Rivadeneira
Sotomayor.—Fr. Dionisio de S. Buenaventura.—Fr.
Manuel de la Crus.—Tº Ambrosio de Berlanga.—Tº
Pascual Vallejo.”

“En la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe de
la nueva Estremadura en dies y nueve de enero de ce-
tenta y cinco años ante mi el Capitan Don Antonio de
Balcarcel Rivadeneira Sotomayor alcalde mayor de su
poblacion y conquista autuando conforme lo dispuesto
por no aver escribano público ni Real en sien leguas
paresió Diego Flores de Abregó vezino de la Villa de
Santiago del Saltillo y otorgó recibo de una rrequisito-
ria y auto por mi despachado á la justisia de dicha Vi-
lla para entregarlo assi que llegue á ella para que la
publique en rreason de que si alguna persona tubiese
que pedir ó alegar derecho á algunas tierras ó aguas ó
otras cosas desta jurisdission paresca dentro de sesenta
dias á haserlo por término perentorio con apersebi-
miento que de no pareser dentro de el les parará per-
juicio yá se mandó de ello á los pobladores como mas
bien consta en los autos de poblacion desta ciudad á
fojas treinta y ocho y treinta y nueve á que me rremito
y lo firmó conmigo y los testigos que lo fueron Pascual

Vallejo y Fernando de el Bosque.—Antonio Balcarcel
Rivadeneira Sotomayor.—Diego Flores de Abregó.—T.
Pascual Vallejo.—T. Fernando de el Bosque.”

“En dicho dia mes y año dichos yo dicho alcalde ma-
yor de dicha poblacion y conquista sertifico y doy feé
en la manera que puedo y debo como hoy dia de la fe-
cha desta entraron en esta Ciudad sinquenta y quatro
cargas de mais y arina para el sustento de su poblacion
en presensia de los testigos que lo firmaron conmigo
que lo fueron el alferes Real Fernando de el Bosque y
Ambrosio de Verlanga y para que conste lo asenté por
auto.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—
Ambrosio de Berlanga.—Fernando de el Bosque.”

“En veinte y seis dias de dicho mes y año dichos en
dicha Ciudad Ante mi dicho alcalde mayor llegó Pablo
yndio Capitan de la nassion que llaman manos prietas
y en su compania ocho yndios de las nassiones gueique-
sale.—bapacorapinanacas.—y espopolames y dichas su
nassion y abiendo sido examinados dijo ser chistiano y
bautisado por el padre comisario misionero F. Juan La-
rios y que venia á dar la obediensia á su magestad y
pedir la pas y asentarse en pueblo con Don Esteban
capitan de los gueiquesales de quien era ynbiado al
qual admiti en el Real nombre y rresebi para asentarle
á el y á los suyos en pueblo y que venia assi mismo á
buscar á dicho comisario misionero por estarle aguar-
dando dicho D. Esteban adelante de esta dicha ciudad
en un puesto que llaman S. Ildefonso para consultarle
algunas cosas y salirse con su gente y á dar cuenta co-
mo los indios yrbipias los traian inquietos y les habian
muerto cinco personas de sus nassiones y que siendo en
su siguimiento encontraron con el capitan de dichos y-
vipias y le dieron muerte á el y á ocho y les quitaron
tres mujeres que traian de las nassiones yoricas y ba-
pocares á quienes luego las entregaron y que dicho ca-

pitán yrbiapia era echisero que tenia á aquella nassion por quien les ablaba el dios que disen tienen allá y le quitaron un baston que presentaron ante mi que era el que dicho echisero traia el qual doy feé aver tenido en mis manos y ser al pareser de otate mui bien pintado de negro dado de fuego y un casquillo de cobre en el en que parese lo bien obrado de el ser echo por españoles y dijo que esta dicha nassion vive mui lejos de esta Ciudad á que les bolbi dicho baston y mandé lo entrieguen á dicho Don Esteban gueiquesale y que me diese cuenta de lo que susudiese en lo adelante para yó darla á su altesa para el rremedio mas nesessario y le mandé se esten con dicho Don Esteban asta que se les ordone otra cosa fué interprete á todo el Capitan Lazaro Agustin gobernador de la nassion bobole ladino en su idioma y en la castellana en presensia del padre Fr. Dionisio de San Buenaventura y Fr. Manuel de la Crus y lo asenté por auto que firme con dichos padres y los testigos que se allaron presentes que lo fueron Pascual Vallejo y Miguel de San Miguel.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—Fr. Manuel de la Crus.—T. Pascual Vallejo.—T. Miguel de San Miguel.”

“En dicha Ciudad en primero de Febrero de dicho año yó dicho alcalde mayor abiendo ajustado asta este dia el trigo que en dicho tiempo desde seis de diciembre pasado asta este se sembró en esta dicha ciudad se alló setenta fanegas de las cuarenta y dos que sembré para el fomento de las poblaciones de los indios dies que les hise sembrar á los que paresió mas capases para ellos i que cojiesen amor al cultivo de la tierra como á cosa suya y dies y ocho fanegas que sembraron los españoles que por ser tarde para el efecto y las tierras muy montosas no se sembró mas y se paró con dicha siembra de trigo abiendo ocupado en ella dos mil ochosien-

tas y cuatro varas de abertura de acequia principal para meter las aguas assi á dicho rregadio como para el del que se hade aser á las tierras en que se ade sembrar el mais para los indios serbisio de su pueblo y de dicha Ciudad con mas dos mil docientas y sinquenta y ocho baras de abertura de otras aseQUIAS rregaderas de por medio de las tablas de dicha sienbra de trigo que asen por todas sinco mil y sesenta y dos baras que se midieron con cordel medido de cincuenta baras ordinarias castellanas teniendo una punta del cordel Pascual Vallejo alguasil mayor de esta dicha ciudad y la otra Migul de San Miguel en mi presensia y esta forma de uno en otro se iso y á justo y para que en todo tiempo conste lo firme con los dichos con asistensia del padre comisario misionero Fr. Juan de Larios y el padre Fr. Dionisio de San Buenaventura que lo firmaron y asenté por auto.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fr. Juan Larios.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—Miguel de San Miguel.—Pascual Vallejo.”

“En dicha Ciudad en seis dias de dicho mes y año dichos yo dicho alcalde mayor abiendo Resibido una carta del gobernador de la Viscaya por mano del padre predicador Fr. Dionisio de San Buenaventura y por ella respondido en su presensia y de los testigos infrascriptos que ella y dicha respuesta á la vuelta de ella mia mandé arrimar á estos autos de poblacion i conquista para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos que lo fueron Fernando de el Bosque Ambrosio de Berlanga y lo firmó dicho padre Fr. Dionisio de San Buenaventura.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—T. Fernando de el Bosque.—T. Ambrosio de Berlanga.”

La carta del Gobernador de la Provincia de Nueva Viscaya está concebida en los siguientes términos.

"Sr. Mio, Al General Don Agustin de Echevers justisia, mi Teniente de Capitan General de esas fronteras tengo dada horden pase á donde vmd. asiste á hacerle notoria una Real Provision de la Real Audiencia de Guadalaxara y aque ponga en su mano de Vmd. una carta de su Presidente y por lo mucho que combiene al rreal servisio de Ambas Magestades que se procure mantener la paz que oy me tienen dada esas nasiones tan acosta de mis trabajos y desbelos, no escuso el decir á Vmd. se sirva de portarse con esos indios con toda benignidad y procurar sobrellevarlos no obligandoles en los principios agan trabajen mas de lo que pareciere conveniente y que esto sea pagandoles su trabajo y para que se haga al mayor servicio de Ambas Magestades y nos podamos prometer felices susesos encar-go á Vmd. mucho procure portarse con los Padres Misioneros con toda benignidad Vmd. me abise del estado en que se hayan esas poblaciones y si Vmd. reconociere que hay alguna nasion que perjudique á la pas me dará Vmd. quenta. Para que yo procure poner pronto remedio y esté Vmd. sierto que en todo lo que yó valiese me tendrá Vmd. muy segura para servirle. Dios Guarde á Vmd. muchos años como deseo. Parral y Henero 7 de 1675.—B á Vmd. l. m^o—Don José Garcia de Salsedo.—Sr. Don Antonio Balcarcel Rivadeneira."

"Respuesta á la de atras.—Una de V. señoria recibi; su fecha en siete de henero que por ella reconosco su buen zelo, y no ignoro los desbelos y trabajos que en ella me manifiesta, le cuestan los indios, que son como los que yó padezco, le serán intolerables por sus rrustiqueces, y poca enseñanza, que esta nunca la tubieron; y como lo tengo bien reconocido, condolido de ellos solo me exercito en su educacion y enseñanza, cultura de la tierra para su sustento, que sin este; mal se podrian

conducir Barbaras Naciones, por quanto no tienen mas sustento, que rayses y estas en diferentes partes y tiempos; y no haciendo lo que yo hago, no podrá su Magestad sin gran costo con sacarlos i parese que Vuestra Señoria me dá á entender en la soya cosas que acá no se imaginan y se suponen hechas; bea Vuestra Señoria que me precio de tan serbidor de su Magestad que un punto no saldré de sus reales mandatos, estos tengo bien claros en mi despacho y mas cuando á mi no me movieron causas humanas, masque solo el zelo del serbisio de ambas Magestades, y esta es la causa de la tolerancia en los trabajos y de manera que para mi son ningunos; lo quo estos Señores necessitan, es mais, carne, tabaco y papel, paño y sayal, naguas y hueypiles, que con esta polvora y Balas conquistará su magestad el Mundo; y socorro á mis hermanos y compañeros, estos pobres religiosos que andan tan arrostrados, como al mundo consta, y en fin señor, mi fin es, se salven las almas, y este nuevo emisferio se pueble, pues reconosco en su poblason se conseguirá la paz y quietud de estos reynos, hexaltacion de nuestra Santa fé catholica. Bien y quietud de tanta perdida alma como el demonio esta poseyendo cronicamente tantos años há; y parece que quando todo el mundo debiera acudir á esta empresa, siendo tan del serbisio de Dios, no lo hacen, antes pretenden (no sé la causa) de disuadir los buenos intentos, con atrasos que sé reconocer, y esto Señor no es para pleytos, ni yó vine á tenerlos con nadie, ni menos á oponerme á jurisdicciones que no me tocan, sino solo con el fin dicho y deseoso de dar gusto á todos, ojala hubira quien hiciera lo que yó, y me aliviara de tan pesado cargo como lo que tengo. para que yó le cediera el oficio y quanto pudiera, me tubiera muy pronto á obedecerla. La Real Probission que dice Vues-

tra Señoria no he visto; dice Don Agustin, cuando estén buenos los caballos vendrá, que ora con el invierno, no pueden caminar, de todo lo que Vuestra Señoria me manifestó en la suya quedo entendido, y en todo cumpliré con lo que su Alteza me mandó, y como mas á su Real Servicio convenga, y vuestra Señoria podrá mandarme muchas cosas de su gusto, á que assistiré como debo, reconociendome por su servidor, Cuya vida guarde Dios en los puestos de sus merecimientos. Guadalupe y Febrero 6 de 1675 años. Beso la mano de V. SS.^{as}—Don Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Señor Gobernador y Capitan General Don Joseph Garcia de Salsedo.”

La carta de D. Agustin de Echevers á que se refiere la anterior, dice lo siguiente:

“Sr. Don Antonio Valcarcel Rivadeneira.—Las cartas que ban en esta que la una es del Señor presidente de Guadalajara y la otra del Sr. Governador deste Reino me despachó su Señoria junta en una Real Provision aquellas para que diese á Vm. en mano propia y esta para que se la notificase yendo en persona á ese punto de quahila el invierno crudo y la seca tienen las bestias tan flacas que oy no se allan en todos estos territorios cavallos que puedan andar diez leguas quanto y mas cinquenta de despoblado que ay de aqui alla asi por esta dificultad como por saver estan los Religiosos misioneros la tierra mui adentro y no ande volver. Con brevedad no boi luego á obedecer lo que me mandan y despacho á vuestra merced con los dos correos las dichas cartas de Señores Presidente y Governador para que por ellas esté vuestra señoria enterado de lo que se le manda en la Real Provision mientras yo voi con ella, que será luego que las bestias puedan sustentar el trabajo del camino y que tenga noticias an salido á ese puesto los Religiosos misioneros. Vuestra se-

ñoria se sirva de abisarme del recibo de las dichas cartas y de mandarme si soy de provecho en algo asi en los negocios del bien comun como del particular de su gusto que en todo será obedecido en toda puntualidad y conserve Dios á Vuestra Señoria muchos años como deseo Patos. y Enero 30 de 1675.—B. L. M.^o de Vmd. su servidor.—Agustin de Echevers y Subisa.”

“En la Ciudad de nuestra Señora de Guadalupe de la nueba estremadura yó dicho alcalde mayor oi quinze de dicho mes y año dichos Mandé i puse por obra el corte de monte y desmonte de la tierra para la sienbra de mais y abertura de asequias desde la prencipal del trigo para el rregadio del de que se pondrá rreason de ella á su tiempo con distinsion de todo y lo asenté por auto que firme con los testigos de mi asistensia que lo fueron Pascual Vallejo y Ambrozio de Berlanga.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—T. Ambrozio de Berlanga.—T. Pascual Vallejo.”

“En dicha Ciudad en quatro de marzo de dicho año ante mi dicho alcalde maior paresió Don Miguel yndio de nassion catujana en cumplimiento de lo por mi mandado á fojas quarentaicinco de estos autos y trujo en su compania al capitan de los *apes* y al capitan de los *tijiaes* llamado baliente en su idioma de jentiles y abiendo sido examinados por interpete que lo fué D. Lazaro Agustín gobernador de los boboles en lengua mexicana y que dijeran su intento i conqué pretésto benian ante mi dijeron quel intento era ser Christianos y cerbir al rrey nuestro Sr. y debajo de su Real anparo y que aunque desde muchos años les elijieron los suyos por capitanes y abian echo algunos daños de que pedian perdon piden y dan la pas que por mi visto en nombre de su magestad ce la concedí y amóneste á la enmienda para lo de adelante á que respondieron que asi que supieron de mi entrada á poblasones y conquistas por el

Rey nuestro señor de que se olgaron mucho ellos y los suyos desearon poblarse y ser chistianos para cuyo efecto atento á ser pobres ymploran el favor y ayuda de su magestad y piden se les haga pueblo en el puesto que llaman Opan que dista de esta Ciudad al parecer como diez y ocho leguas asia el norte i que se les dē rrelijiosos que les enseñen la doctrina christiana y el santo bautismo y que este es su intento y que agora conocen la verdad y creen que bien les está lo que les han dicho los religiosos y para que en todo tiempo conste lo asenté por auto y firmó el padre Fr. Dionisio de San Buenaventura que se alló presente con los testigos que lo fueron Pascual Vallejo y Miguel de S. Miguel que lo firmaron.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fr. Dionisio de Sn. Buenaventura.—Miguel de Sn. Miguel.—Pascual Vallejo."

"En dicha Ciudad en dies diaz de dicho mes y año dichos yó dicho alcalde mayor mandé aderesar y edificar á los españoles en una ruina de paredes unas para hacer iglesia de presente como mas el tiempo diere lugar para que se les administre los santos sacramentos y les sirva interin se puede hacerla mas desente lo qual se puso por obra y pusé por mis manos los primeros adoves de los altares y pilares i por las de el padre Fr. Dionisio de Sn. Buenaventura y de los españoles en que prosiguieron á ello y acarreo de la madera que fué posible para su techo y este dia se levantó una cruz de madera alta y se señaló siminterio y para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con dicho padre F. Dionisio y los testigos de asistencia á todo ello que lo fueron el alferes R. Fernando de el Bosque Pascual Vallejo y Ambrosio de Verlanga.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fr. Dionisio de Sn. Buenaventura.—Tº Fernando de el Bosque.—Tº Ambrosio de Verlanga.—Tº Pascual Vallejo."

"En dicha Ciudad en veinte dias de dicho mes y año dichos llegó á esta Ciudad el padre Fr. Juan Larios comisario misionero de la tierra á dentro donde era ido llamado de Dn. Esteban Capitan de la nacion guelquesale llamado grande capitan y de que resultó darme aviso dicho padre comisario como dicho capitan D. Esteban quedaba en un punto adelante del de Sn. Ildefonso como hasta doce leguas mas acá del rio del norte donde tenia junta toda su jente que era mucha y que le abia dicho como los indios cabezas andaban mal haciendo daño á los amigos y españoles que les habian vuelto á yabiar á rrequerir con dos indios no lo hisiesen y que no habian vuelto i tenian razon estaban dichos cabezas en Mapimí i que viesen donde se habia el con los suyos de asentar en pueblo y que yá abia despachado al capitan Bernabé contotore á llamar al capitan bobosarígame y su gente y que le abian dado un español que tenian los indios i los de Don Venito yá muerto, capitan que fué de los sbulos y que abia echo muchos daños en su tiempo en la Vizcaya de donde lo abian llevado á el y á un ermano suyo que de presente está en otra nasion que llaman los colorados que lo tenían por un lobo y como atal lo abian rrayado con una rraya desde la frente á la nariz negra y otra como á modo de señal del labio arriba de la barba en la mejilla para que lo trajese y enseñase á rresar y á ablar en castilla por no saber, que lo abian llevado criatura y oy pareser al pareser de asta dies y ocho ó veinte años bosal no saber ablar en castilla sino como yndio de que doi feé por aberlo traído á mi presensia y que desde dicho punto donde estaba pondria dicha su jente asta el de la boca que llaman de los Obayas que dista como hasta veinte leguas de esta ciudad y que así se lo dijese al alcalde mayor por si se ofresiera alguna cosa lo tubiera entendido y para que conste lo asenté por auto

que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron el alferes rreal Fernando de el Bosque, Pascual Vallejo y lo firmó dicho padre comisario misionero.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fr. Juan Larios.—T^o Fernando de el Bosque.—T^o Pascual Vallejo.”

“En dicha Ciudad en dos diaz de abril de dichos años abiendo llegado á mi notisia de dicho alcalde mayor de dicha poblason i conquista el alboroto que hay entre los naturales de esta provinsia el que viene á ella Don Agustin de Echevers y Subisa teniente de capitán General de la Villa del Saltillo con junta de gente á si españoles como indios con pretésto de guerra y el mucho odio que demuestra tenerle y temiendome de la inpasibilidad y poca estabilidad de estos dichos indios nuevamente poblados y que de dicha venida no resulte algun gran daño irreparable en desserbisio de anbas magestades y desason en estas nuebas poblasones en cuya atension determiné por bia de buen gobierno y administracion á la Rl. justisia salir en persona á dicha Villa del Saltillo y rreparar dichos inconvenientes y de su rresulta se dé quenta para el mejor remedio donde y con derecho deba y para que en todo tiempo conste lo mandé asentar por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron el alferes Rl. Fernando de el Bosque.—Pascual Vallejo.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—T. Pascual Vallejo.”

“En la ciudad de nuestra Señora de Guadalupe de la nueba Estremadura en veintidos dias del mes de Abril de mill seissientos setenta y cinco años ante mi el capitán D. Antonio de Balcarcel Rivadeneira Sotomayor alcalde maior de ella su poblason y conquista por su magestad que antuo como juez recetor por no aver escrivano público ni real en sien leguas pareció el capitán D. Salvador capitán de la nasyon bobosarígame

en cumplimiento del auto por mi mandado en dies y siete de Enero prosimo pasado el capitán Don Bernabé de la nasyon contotore que está en estos autos con dos indios de dicha nasyon y en compañía de Don Esteban gueiquesale capitán grande que llaman del cual dicho D. Salvador mandé se isiese desamen y abiendo preguntado si era chistiano respondió en su lengua que abiendolo por mi entendido lo esaminé por interpetes juramentados que lo fueron D. Lazaro Agustin gobernador del pueblo de esta dicha ciudad y Ynassio de dicha nasyon bobosarígame ladinos en dicho idioma y la castellana y dijo ser christiano bautisado en el Tisouaso y que benia á dar la obediensia á su magestad y asentarse en pueblo el y los suios y estar debajo de catesismo de nuestra santa feé catolica en la parte que se le señalase por la real justisia y que assi mismo tiene agregado assi que le siguen la nasyon de los indios llamados *pies de venado* quienes y de quien algunos muchachos han salido á llevar algunas bestias y en cuyo nombre asi mismo viene á dar la obediensia é pedir perdon y aquietarse y asentarse en pueblo y que los indios que disen no quieren asentarse en pueblo son los *cabezas* que disen an de perseberar en sus robos asta que los consuman y que estos son quinse y no mas y que estos no tienen mas mugeres que quatro biejas que las demas estan en el Parral y que los capitanea D. Alonso Santiago y los nombró á todos por sus nombres y que demas de ellos se apartó D. Fabian de dicha nassion *cabeza* con otros tres y se fué junto á Mapimi á un puesto que llaman los Charcos y al Parral á estar quieto y que esta es la verdad de lo que les há dicho so cargo del juramento que fecho tienen en que se afirmaron siendole leído que por mi visto en nombre de su magestad los admiti perdoné y resibi para asentarlos en pueblo que esten debajo de catesismo de la dotrina christiana con

calidad no perseverar mas en cometer delitos que seran castigados grabemente é interin se bee la parte mas conbiniente para su asiento están congregados con dicho D. Esteban gueiquesale i que despachen un indio á ver á dichos cabezas y les amoneste se aquieten y recojan á pueblo y esten en doctrina y bengan con el á verme para mejor servicio de ambas magestades y concordia entre dichos naturales y bien comun y para que en todo tiempo conste lo mandé asentar por auto que firmé con los padres comisarios misioneros Fr. Juan Larios y Fr. Dionisio de San Buenaventura, padre predicador Fr. Juan Peñasco y los testigos de mi asistencia que lo fueron el alferes real Fernando de el Bosque Pascual Vallejo y Ambrosio de Berlanga no firmaron dicho declarante ni interpetes que dijeron no saber testigos los dichos.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fr. Juan Larios.—Fr. Francisco Peñasco Lozano.—Dionisio de San Buenaventura.—Fernando de el Borque.—Ambrosio Berlanga.—Pascual Vallejo.”

“En la ciudad de nuestra Señora de Guadalupe de la nueba Estremadura en veinte i tres dias del mes de Abril de mill seiscientos setenta y cinco años ante mi el capitan D. Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor alcalde maior de ella su poblacion y conquista porresió D. Miguel capitan de la nasyon catujana y trajo á mi presensia los capitanes de las naciones *bajares, pachagues, jumees*, de los cuales ise su dexamen por interpete juramentado que lo fué Don Lazaro Agustin indio ladino en la lengua castellana y en la de dichos indios y abiendole preguntado que á que bienen á esta ciudad y que es su desinio dijeron por dicho interpete que benian á buscar el ser christianos y asentarse en pueblo con las demas naciones de su comarca y vivir en justisia metiendose para ello debajo del amparo real y que como pobres no tienen con qué asello que la fuer-

sa de ello les obliga á andar por los montes buscando sus sustentos y que son muchas naciones que no supieron dar razon que gente, mas de desir es muchisima y jentil que se les diese religioso i que esta es la verdad de lo que tienen dicho i pedido que por mi visto los recibí debajo del amparo real y los mandé estén quietos i pasificos interin doi cuenta á su magestad y se les asistirá como se á echo por los religiosos misioneros á darles el santo bautismo y catesismo de la doctrina christiana y les ayudaré en lo posible y lo nombré gobernador de toda la comarca de jente que le reconoce y encargué acudiesen á la doctrina christiana todas las veces que se la fuesen á dar dichos religiosos con toda ella y los mantenga en pas i para que en todo tiempo conste lo mande asentar por auto que firmé con los testigos que lo fueron el alferes real Fernando de el Bosque Pascual Vallejo allaronse presentes á todo el padre comisario misionero Fr. Juan Larios y los padres Fr. Francisco Peñasco i Fr. Dionisio de San Buenaventura que lo firmaron testigos los dichos.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fr. Juan Larios.—Fr. Francisco Peñasco de Lozano.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—Fernando de el Bosque.—Pascual Vallejo.”

“En la ciudad de nuestra Señora de Guadalupe de la nueva Estremadura en veinticinco dias del mes de Abril de mill seiscientos setenta y cinco años yó dicho capitan D. Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor alcalde maior de ella su provincia poblacion y conquista sertifico doi feé y berdadero testimonio en la manera que puedo y debo como hoy dicho dia se abrió la iglesia de dicha ciudad diputada para parrochia de los españoles y desente lo mas posible por ahora y se ejersieron en ella los ofisios divinos abiendose enpesado por las letanias y en posesion desde dicha iglesia y por fuera de ella asta acabarlas en ella, asiendo ofisio de preste